

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		542.257.886
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		159.103
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	03	De Otras Entidades Públicas		159.093
	004	Municipalidades		159.093
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		117.429
	01	Arriendo de Activos No Financieros		117.429
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		89.764
	02	Venta de Servicios		89.764
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		291.249
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		291.239
09		APORTE FISCAL		535.052.120
	01	Libre		535.052.120
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.278.041
	03	Vehículos		1.276.450
	04	Mobiliario y Otros		1.591
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.270.160
	02	Del Gobierno Central		5.270.160
	132	Plan Nacional Contra el Crimen Organizado - Subsecretaría del Interior		5.270.160
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		542.257.886
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	448.492.231
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	56.986.849
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		574.736
	01	Prestaciones Previsionales		574.736
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.224.020
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.224.020
	049	Modelo Territorial Cero	04	2.224.020
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.018.849
	03	Vehículos		5.270.160
	04	Mobiliario y Otros		519.354
	05	Máquinas y Equipos		823.631
	06	Equipos Informáticos		1.354.600
	07	Programas Informáticos		2.051.104
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		23.961.161
	02	Proyectos		23.961.161
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal
 - N° de Personas 2.524
 - Miles de \$ 44.754.554
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 11.051.855
 - Incluye \$ 283.078 miles para Plan Microtráfico Cero.
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.974.637
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 25
 - Miles de \$ 481.831
 - d) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública constatará con la Dirección de Presupuestos, previo a su tramitación, la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ascensos, gratificación especial de riesgo, gratificación especial de reacción táctica, y pago de sobresueldos a unidades especializadas de la Policía de Investigaciones.
 - e) En el mes de diciembre 2024, conjuntamente al envío del Programa de Ejecución Presupuestaria mensual para el año 2025, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución mensual del presupuesto del subtítulo 21 de la Policía de Investigaciones de Chile, detallado a nivel de asignación. Cada mes, el Ministerio deberá actualizar esta información, explicando las variaciones entre el gasto efectivo y la distribución original, identificando ascensos, trienios, asignaciones de permanencia u otros.
- 02 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2024, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación a noviembre 2024 y la proyectada para el año 2025. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría de contrato y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución.

Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada semestre, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.

Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.

03 Incluye:

a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Miles de \$

401.701

b) En el mes de enero del año 2025, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Investigaciones Policiales y otras escuelas de perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

c) La Policía de Investigaciones deberá enviar a la Dirección de Presupuestos copia de cada resolución que desagregue el gasto de bienes y servicios de consumo por ítem y todas sus modificaciones, dentro de los treinta días siguientes al de su total tramitación.

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo.

05 A más tardar el primer trimestre del año 2025 la Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2024 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2025 de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.

Trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del periodo respectivo, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los siguientes informes:

a) El número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones de Chile, indicando el destino de los funcionarios.

b) El gasto en capacitación que reciba el personal de la institución en materia de respeto a los Derechos Humanos.

c) El detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de La Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, el número de detenciones verificadas y el número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.

06 Con cargo a estos recursos, la Policía de Investigaciones de Chile podrá constituir en cada región policial departamentos o unidades de Búsqueda de Personas y adquirir tecnología para el cumplimiento de sus fines, incluyendo drones, perros adiestrados o visores nocturnos, entre otros.